



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Pertenencia: 2018-00023-00
Demandante: JOSE ANTONIO GUTIERREZ RINCON
Demandado: PEDRO DOMINGUEZ Y OTROS

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora visto a folio 171 y revisada la foliatura en precedencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria hágase las gestiones pertinentes para lograr la notificación personal del Dr. ALVARO FERNEY ORTIZ BETANCOURT para que comparezca a notificarse del auto admisorio de la demanda en referencia toda vez que mediante auto del 5 de julio de 2022 fue designado como CURADOR- AD LITEM.

SEGUNDO: Se deja en conocimiento de la parte actora la respuesta dada por la Personería Municipal de Cunday, vista a folio 174, igualmente la respuesta del Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima, según folios 175-206, para los fines pertinentes.

TERCERO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glt